

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 18 / SOLICITUD 15-2017 / 01-02-2017 / RESP. / 02-02-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día dos de febrero dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha uno de febrero dos mil diecisiete, se recepción, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: REQUISITOS DE APERTURAS DE UN ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LAS ALCALDIAS Y OPAMS, PERMISO PARA LOS ROTULOS Y VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: PERMISO PARA ROTULOS, VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: --**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública brindó orientación al solicitante, en el sentido de que en el Departamento de Registro Tributario le brindarán los requisitos sobre lo solicitado, así mismo puede ingresar a la página [www.santatecla.gob.sv](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/TRAMITES-DE-REGISTRO-TRIBUTARIOv2_35171.pdf) link:-----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/TRAMITES-DE-REGISTRO-TRIBUTARIOv2_35171.pdf, para realizar la consulta sobre los requerimientos.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 61, 66, 68 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que a través del Departamento de Registro Tributario se concede la información referente a: **REQUISITOS DE APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO, PERMISO PARA LOS ROTULOS Y VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.** b) Con base al Art. 68 de LAIP, el solicitante debe realizar su solicitud sobre los requisitos de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (**OPAMSS**), en dicha oficina. -----
----- **NOTIFIQUESE** -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION